

Acta No.56

Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 28 de enero de 2021.

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:21 (doce horas con veintiún minutos) del día 28 (veintiocho) del mes de enero del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en su modalidad virtual en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del Ayuntamiento comunica a los presentes que en virtud de la ausencia de la C. Presidenta Municipal, C. Alma Marina Vitela Rodríguez, por motivos personales y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. María de la Luz Ponce Ponce, quien presidirá la Sesión.- Acto seguido el C. Secretario procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. Omar Enrique Castañeda González, Síndico Municipal; María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Gabrán Turrubiate, Décima Tercera Regidora; C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 21 de enero de 2021; **Quinto Punto**: Emisión de Opinión Respectiva, enviada por la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, que contiene declaratoria de área natural protegida con carácter de reserva estatal, la región conocida como Sierras "El Sarnoso" y "La India",*

localizadas en los municipios de Lerdo, Mapimí y Gómez Palacio, Dgo.; **Sexto Punto.** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre solicitud presentada por la Empresa Megacable, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el C. R. Jesús Nájera Parga, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio identificado como Lote 1, Manzana 16 de la Zona 2 ubicado en C. Violetas S/n de la Colonia El Paraíso; **Séptimo Punto.-** Asuntos Generales; **Octavo Punto.** Plausura de la Sesión.- En estos momentos y siendo las 12:23 horas se integra a los trabajos de la presente Sesión la C. Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora, continuando con desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 21 de enero de 2021, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, sobre la emisión de Opinión Respectiva, enviada por la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, que contiene declaratoria de área natural protegida con carácter de reserva estatal, la región conocida como Sierras "El Gamoso" y "La India", localizadas en los municipios de Lerdo, Mapimí y Gómez Palacio, Dgo., continúa con la voz el C. Secretario del R. Ayuntamiento y comenta que este Proyecto de Iniciativa, en consideración a su única y destacada riqueza biológica, arqueológica, mineral, geológica, histórica y de paisaje, se declara Área Natural Protegida (ANP), con el carácter de reserva estatal, la región conocida como sierras "El Gamoso" y "La India", localizadas en los Municipios de Lerdo, Mapimí y Gómez Palacio del Estado de Durango, misma que cuenta con una superficie total de 45,123 hectáreas 50 áreas, Conformadas por un polígono en la siguiente distribución geográfica: Lerdo 27, 305 hectáreas 30 áreas, Mapimí 15,689 hectáreas 70 áreas, Gómez Palacio 2,128 hectáreas 50 áreas. La importancia de contar en el Estado con políticas públicas y acciones que permitan prevenir, y mitigar la degradación ambiental, considerándolo como asunto de interés público dado que el medio ambiente es un elemento indispensable para la conservación de la especie humana, por lo que es necesario reconocer su carácter colectivo pues se trata de un bien público. Cabe destacar que esta iniciativa toma como base el Estudio Técnico Justificativo de la Sierra El Gamoso, realizado en 2008, por expertos de la Universidad Juárez del Estado de Durango, con el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el gobierno Municipal de Gómez Palacio Durango, un proyecto de investigación dirigido por los biólogos José Luis Estrada y Anselmo Orona, actualizado por parte de especialistas de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Durango;

terminada la presentación, se le concede la voz la Décimo Cuarta Regidora, quien agradece al Gobierno del Estado, pues como se menciona, tiene tiempo trabajando en esta solicitud, y el día de hoy se ve realizado, sería la primer área natural protegida en el Municipio, es importante tener en cuenta que el ecosistema y medio ambiente, requiere este tipo de políticas públicas tan importantes, así mismo agradece a la C. Presidenta Municipal, el interés en el medio ambiente ya que el presente Gobierno, está interesado en hacer políticas públicas en pro del medio ambiente, sobre el mismo tema Octava Regidora, felicita y agradece por la declaración de área protegida es un logro importante, del cual, le da gusto haber participado en el proceso de colaboración, para lograr los recursos que fueron necesarios para el estudio técnico justificativo, a través del consejo, de tecnología del cual logro participar para lograr que el consejo otorgara los recursos, y no solo en ese rubro, en hora buena porque en su momento los directores y quienes participaron en la obra que esta ya encaminada; sobre el mismo tema se le concede la voz a la Tercera Regidora, quien se suma a las excelente noticia, reitera sus felicitaciones y da el reconocimiento a todos los que tienen un tiempo en la lucha tan sentida como lo es la defensa del medio ambiente, por lo que se congratula con la iniciativa que viene a coadyuvar y sobre todo a favorecer la lucha que tienen los gomezpalatinos, en la que la actual administración se ha sumado en defensa del medio ambiente, y en contra del establecimiento de la planta de cianuro, que queda ubicada dentro de esa superficie, y que el reconocimiento es en ese sentido pues vendrá ayudar para que definitivamente se finiquite el asunto de suma importancia en la conservación del ambiente, terminadas las intervenciones el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 183.- El H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., acuerda en forma Unánime emitir **OPINIÓN FAVORABLE** con relación a la declaratoria de Área Natural Protegida, con carácter de Reserva Estatal, la Región conocida como Sierras "El Sarnoso" y "La India", localizados en los Municipios de Lerdo, Mapimi y Gómez Palacio, Dgo.- Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes.- A continuación en desahogo del Sexto Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre solicitud presentada por la Empresa Megacable, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el C. P. Jesús Nájera Parga, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio identificado como Lote 1, Manzana 16 de la Zona 2 ubicado en C. Violetas S/n de la Colonia El Paraíso, se le concede la voz a la Décima Tercera Regidora y Vocal de la Comisión quien solicita la dispensa de la lectura del dictamen, con fundamento en el Artículo 35 del Reglamento de Cabildo remitirse únicamente al resolutivo, el cual es aprobado por el H. Cabildo y enseguida la Décima Tercera Regidora da lectura al único que dice: "Se aprueba por mayoría de votos, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por Empresa Megacable, S.A. de C.V. cuyo representante es el C. P. Jesús Nájera Parga,

referente al cambio de uso de suelo del predio identificado como Lote 1, manzana 16 de la Zona 2 ubicado en Calle Violetas s/n de la Colonia El Paraíso de esta ciudad, con superficie de 527.11 metros cuadrados y clave catastral UL - 052-016-001, para quedar como EA- Equipamiento de Abasto, ya que se pretende llevar a cabo la construcción e instalación de Almacén de Equipos. Atentamente, Gómez Palacio, Dgo., a 25 de enero de 2021. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente:

184.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por Empresa Megacable, S.A. de C.V. cuyo representante es el C. R. Jesús Nájera Parga, referente al cambio de uso de suelo del predio identificado como Lote 1, manzana 16 de la Zona 2 ubicado en Calle Violetas s/n de la Colonia El Paraíso de esta ciudad, con superficie de 527.11 metros cuadrados y clave catastral UL - 052-016-001, para quedar como EA- Equipamiento de Abasto, ya que se pretende llevar a cabo la construcción e instalación de Almacén de Equipos.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Catastro y SOTDELA, para que procedan en consecuencia.-

A continuación en desahogo del Séptimo Punto, referente Asuntos Generales, se le concede la voz a la Octava Regidora, quien menciona que presentará dos temas, solicitando se considere como segunda ronda, además de que quede plasmada textualmente su intervención en el acta de esta sesión: "el 18 de Junio se aprobó el proyecto de protocolo de actuación de la Policía Municipal para la Atención y Protección de las Mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de Género en el Municipio de Gómez Palacio, que tiene por objeto proporcionar a los elementos policiacos una guía de actuación para los actos de violencia y el día 5 de enero entró en funciones, de acuerdo a lo que declaro la Presidenta en los medios de comunicación, hace unos días atendió por apoyo a una ciudadana de esta situación de violencia, desafortunadamente nos encontramos con una situación de revictimización por parte de los elementos ya que ellos querían remitirla incluso con la presencia de la de la voz, porque la consideraban como un allanamiento a un domicilio, cuando ella estaba en su propia casa, eso llevo a que la persona casi desistiera del trámite que estaba realizando ahí, de retirar sus cosas del domicilio, sus cosas personales, hace un exhorto al Secretario a que se giren indicaciones al personal de seguridad pública, para que los elementos cuenten con la capacitación debida a lo que se refiere al término de la violencia, y si le permiten continuar en el tema de la violencia de género, enseguida de lectura de lo que dice la Ley Orgánica en su artículo 21 que dice Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal, un síndico y el número de regidores, de la siguiente manera: en el caso de Gómez Palacio y Lerdo, son 15 regidores, y en lo que dice en el Bando de Policía y Gobierno, en su artículo 24 dice: El Ayuntamiento está integrado por el Presidente Municipal, el Síndico Municipal, y quince Regidores. Las anteriores

denominaciones refieren al género masculino por economía de espacio en este Bando, más para efectos del mismo son aplicables y equivalentes al femenino, que posee iguales derechos y obligaciones. Y se remite al siguiente documento:" Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango Segunda Visitaduría. C. Dr. Marco Antonio Guerrero Díaz, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Durango. Presente.- De la manera más atenta y respetuosa, con el presente escrito solicito la intervención de esa Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, al considerar que las autoridades que más adelante señaló violentaron los derechos humanos de: María Aideé Lilitiana Román Márquez. Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los hechos que constituyen los antecedentes de la queja que interpongo, son los siguientes: "Tengo un cargo de elección popular soy regidora del ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., y expongo que durante el periodo de la administración municipal, periodo 2016-2019 fui Subdirectora de Sistemas y Tecnologías de la información, al concluir el periodo, se realizó el proceso de entrega-recepción y se solventaron debidamente las observaciones, a pesar de esto en la administración actual fui exhibida en medios de comunicación, redes sociales, con el personal de la administración, así como en las sesiones del H. Cabildo con el señalamiento directo por parte de la Presidenta Marina Vitela, del Síndico Omar Castañeda González, del Contralor Municipal así como el Tesorero Guauhtémoc Estrella González, así como de las subdirectora de sistemas Flor Angélica Jaquez Sánchez, me señalan de manera arbitraria como responsable y causante de afectar al ayuntamiento en las finanzas por millones de pesos, sin embargo hasta el momento no se me ha notificado denuncia alguna en mi contra de ninguna autoridad, se los hice saber a todos ellos, sin embargo sigue una campaña constante de hostigamiento y acoso a mi persona, se me han negado los recursos de gestión social que se encuentran en el presupuesto y están aprobados, todos los regidores los reciben siendo yo la única a la que se le niegan, sin existir una justificación, así mismo he solicitado por escrito a el Contralor y posteriormente al Secretario del Ayuntamiento, se me informe sobre los recursos aprobados por el H. Cabildo, así como se me informe porque no se me entrega dicho recurso de gestión, y la respuesta escrita no me ha sido entregada, cuando cuestiono sobre mi petición se me informa que por órdenes superiores a mi no se me entregará nada, de esta forma violenta mi derecho de petición todo acto de gobierno debe estar sustentado en una normativa legal y no por decisiones personales. Desde que inicié mi gestión como regidora estuve haciendo observaciones puntuales, así como señalamientos en los que se pregunta sobre actuaciones de la Presidenta Marina Vitela, así como del Síndico y otras áreas de la actual administración, esto les generó su enojo y se tomaron represalia en mi contra, acosándome y hostigándome constantemente, asimismo se ha generado hasta el día de hoy acciones y omisiones que generan violencia de género hacia mi persona, así como violencia institucional, pues ordenan a demás personal de la administración que se me niegue toda petición que realice". Para acreditar los hechos narrados, acompaño al presente escrito los siguientes

documentos. Varias copias simples. Como autoridades responsables de la presunta violación de derechos humanos en perjuicio de María Aideé Liliana Román Vázquez, Señaló la siguiente: Presidenta Municipal Marina Vitela, al síndico municipal Omar Castañeda, al contralor en su momento Carlos Rosales Arcaute, a la contralora Anabel, al oficial mayor Karol Karol Wojtyła, a la subdirectora de informática Flor Angélica Jaquez, al Contador Antonio Favela y al tesorero municipal, Cuauhtémoc Estrella González. Para la atención mi queja de esa H. Comisión de Derechos Humanos atentamente solicito la intervención de la Comisión para que se investiguen las actuaciones de la presidenta, del síndico y directores de diversas áreas que con sus actuaciones vulneran mis derechos humanos, se abstengan de seguir discriminándome, ejerciendo violencia sobre mi persona, así como cese el hostigamiento del que soy víctima en mi condición de mujer. Lugar de Recepción Segunda Visitaduría. Po licenciada Sarah Verónica de los Santos Llamas, en mi carácter de Segunda Visitadora de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, con la Fé Pública que me confiere al artículo 33 de la Ley de la misma Comisión y el artículo 131 de su Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial del Estado, los días 07 de diciembre del 2017 y 08 de enero del 2015 respectivamente. Certifico que las presentes copias fotostáticas extendidas en 03 fojas utilizadas, es una reproducción fiel y exacta de su original, siendo el expediente CE D H/2/12/2021, mismo que lo he tenido a la vista y con el cual se compulsó. Doy fe a los 26 días del mes de enero de 2021." Este es el primer punto, pregunta al C. Secretario del R. Ayuntamiento, si puede realizar el segundo punto, indicándole el C. Secretario del R. Ayuntamiento que le restaría un minuto para que concluya su participación, continuando con la voz la Octava Regidora quien menciona que precisamente hay un oficio que ha hecho constante observación que esta girado desde el mes de marzo del año pasado y no ha tenido respuesta de obras públicas, es una petición de los ciudadanos del Fraccionamiento Los Álamos donde ellos solicitan que se les sugiera una mejor opción para el acceso al fraccionamiento, incluso cuando fue el personal de obras públicas no ha dado solución, ese oficio sigue sin contestarse, tampoco se han dirigido con los ciudadanos, otro de los puntos que solicitan la pavimentación o el mantenimiento del Boulevard Isidoro Leal y las calles de la 17 a la 21, encarga y agradecería al C. Secretario del Ayuntamiento, que se giren oficios como en otras ocasiones cuando sus compañeros han solicitado las peticiones y tener ella los elementos por que no se están atendiendo las peticiones que desde el año pasado han solicitado; enseguida, se le concede la voz Séptimo Regidor, quien comenta que la semana pasa se realizó el reporte de un tiradero que se encuentra en la plaza de la Polonia Felipe Ángeles, la respuesta que se dio de parte de la Dirección de Ecología y de servicios públicos, fue anunciar que tenían autorizados centros de acopio, entre ellos, el de la plaza Felipe Ángeles, parque la Esperanza y Parque Morelos, indica que desconoce que existan esos centros de acopio, considera fueron creados a raíz de la denuncia, además, pide, que

tuvieran atención en los centros de acopio, ya que suene ilógico que existan centros de acopio, si no se dan a saber a la ciudadanía, y además no tiene señalamiento, por lo que también pide se ponga un letrero, ya que por el contrario hay un letrero que indica que se prohíbe tirar basura, pide a la Dirección de Servicios públicos, que mínimo una vez a la semana se de limpieza al área, ya que incluso hay pepenadores y es una fuente de infección grande, pide con todo respeto, que el tiradero que está en la colonia Hamburgo, a espaldas del Jardín de Niños "Guadalupe Latoni" por la calle Tulipanes y Fco. Villa, que y que ya se está convirtiendo en foco de infección grande, las personas van y tiran basura en el área, no solamente escombro, y ese no está en las propuestas de los centros de acopio, espera servicio públicos hiciera su trabajo correctamente, y fuera a recoger y limpiar las áreas.- Por último en desahogo del Octavo Punto, el Sr. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 12:53 horas del día de su inicio.- Damos fé.-

A QUIEN CORRESPONDA.

El suscrito **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que el presente documento, en (07) siete fojas útiles, corresponden al contenido del acta de sesión ordinaria No. 56 del Cabildo de Gómez Palacio, Durango de fecha 28 de enero de 2021 y es copia sacada de los archivos que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los (26) veintiséis días del mes de agosto de (2021) dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE



SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ZARC/dcgt